



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso, sin actuaciones pendientes por parte del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés-.

Auto Sustanciación

Radicado No. 66682-40-03-002-2023-00574-00

SOLICITUD EXTRAPROCESAL (Aprehensión y Entrega Vehículo)

FINESA S.A. BIC Vs JORGE MARIO DUQUE ALARCON

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a revisar el expediente, en el cual se evidencia que, mediante providencia del trece de octubre de 2023, se admitió la solicitud extraprocesal de aprehensión y entrega de vehículo, así mismo, se procedió a librar el oficio correspondiente, de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 208
Del 19-12-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9821d7e13e785d7d16fbd1ddc5fbd661ebf7802a4d9a8c24562486db809b5a7**

Documento generado en 18/12/2023 10:51:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>